Dpto. Adquisiciones
AARB/MTE/MARR/MAPP/yph.

SANTA CRUZ, Abril 27 del 2022.-

VISTOS

- 1. La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- 2. El Artículo N° 10 N° 7 letra b) del Reglamento de la ley 19886, que señala "Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes."
- 3. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
- 4. Decreto Exento N°105, de fecha 01.02.2021, donde el Sr. Alcalde delega funciones en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1. Memorándum Nº116, de fecha 27.04.202, Administrador, Solicita gestionar orden de compra.
- 2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°914, de Fecha 24.06.2021, Cuenta N°215.22.12.003.001.001 "Gastos de Representación".
- 3. Cotización de Taller Gráfico Santa Cruz Spa. por un monto de \$1.364.454 con iva.
- 4. Cotización de Lorena de Lourdes Moya Peña. por un monto de \$500.000 con iva.
- 5. Requerimientos Técnicos, aprobado por el Administrador Municipal.
- 6. Invitaciónes.
- Que, por la obligación y necesidad del Municipio, y considerando que se llevará a cabo la Cuenta Pública 2021 en una sesión extraordinaria del Alcalde y el Concejo junto a autoridades invitadas para darle un mayor realce a la ceremonia e información del gasto Municipal a la ciudadanía e instituciones, para finalizar con un coffe break agradeciendo a las autoridades por su asistencia a tan solemne evento, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizarán tratos directos con Taller gráfico Santa Cruz Spa., y Lorena de Lourdes Moya Peña, respectivamente, contemplado en el Art.N°10, N°7 letra b, del Reglamento de la Ley N°19.886 de Compras Públicas, que señala "Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes."
- 8.- Que, según el Clasificador de Gastos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, (Subdere), Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial: Son los gastos por concepto de inauguraciones, aniversarios, presentes, atención a autoridades, delegaciones, huéspedes ilustres y otros análogos, en representación del organismo.-

DECRETO

- 1.- APRUEBESE, los Requerimientos Técnicos de la presente adquisición.
- 2.- AUTORIZASE, a realizar trato directo por Gastos de Representación

con TALLER GRAFICO SANTA CRUZ SPA., Rut Nº 78.600.277-0, por un monto de \$ 1.364.454 con IVA y;

LORENA DE LOURDE MOYA PEÑA, Rut N°10.298.950-3, por un monto de \$500 000 con IVA, por lo señalado en el considerando.-

3.- PROCEDASE a confeccionar las Órdenes de Compra a los proveedores señalados en el punto anterior.-

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

MUNICIPAL

Por Orden del Señor Alcalde

MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal VARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES Administrador Municipal

c.c.
* Archivo